



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0322-2024, emitida el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, modificada por medio de la resolución N.º T-0369-2024 de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, se otorgó al señor Saúl Candelario Álvarez Yanes., concesión de la frecuencia 1,550 kHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Amplitud Modulada, por un plazo de veinte años bajo los parámetros que se detallan a continuación:

Frecuencia Central	1,550 kHz
Ancho de Banda	10 kHz
Distintivo de llamada	YSAY
Área de cobertura	Territorio Nacional

Dónde: kHz = kilohertz

La frecuencia descrita está clasificada como espectro de Uso Regulado Comercial; de naturaleza Exclusiva.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

